

MENDOZA, **06 MAY 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en los Expedientes: 10528/2025, 10639/2025 y 10647/2024 en las que se tramitan las adscripciones de los estudiantes Julia Delfina SALATINO GALLEGOS, Tobias COLAIZZO y Camila PEREZ MINATELLI, respectivamente, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem en la asignatura "Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que los estudiantes son alumnos regulares de la carrera de Arquitectura.

Los Planes de Labor fijados por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de mayo del año 2025 y por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem, a los alumnos que se mencionan a continuación, en la asignatura "Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad:

- SALATINO GALLEGOS, Julia Delfina (Legajo 12998)
- COLAIZZO, Tobias (Legajo 14772)
- PEREZ MINATELLI, Camila (Legajo 14844)

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones la Profesora a cargo deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 265/2025